

CONVOCATORIA FULBRIGHT 2020

BECA HUBERT H. HUMPHREY

para iniciar el programa de estudios en agosto de 2021

I. ANTECEDENTES GENERALES

La Comisión para el Intercambio Educativo entre Chile y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright) abre el concurso de becas Hubert H. Humphrey correspondiente al año 2020. La beca Hubert H. Humphrey está orientada a profesionales provenientes de países de África, Asia, Latinoamérica y el Caribe, Medio Oriente y Euro Asia. Para mayor información acerca del Programa Hubert H. Humphrey ver : <http://www.humphreyfellowship.org>

Los candidatos –generalmente profesionales jóvenes o en la mitad de su carrera, del sector público o privado– son seleccionados considerando su potencial de liderazgo y el compromiso con el bien común. El programa de estudio no es conducente a un grado académico. La beca Hubert H. Humphrey combina el perfeccionamiento de conocimientos específicos y una práctica profesional de al menos seis semanas de duración.

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **viernes 21 de agosto de 2020**, a las 16:00 horas (hora continental de Chile).

Esta beca está abierta en las siguientes áreas de especialización:

- A. Sustainable Development
 - 1. Agricultural and Rural Development
 - 2. Economic Development/Finance and Banking
 - 3. Natural Resources, Environmental Policy, and Climate Change
 - 4. Urban and Regional Planning
- B. Democratic Institution Building
 - 1. Communications/Journalism
 - 2. Law and Human Rights
 - 3. International Religious Freedom
 - 4. Public Policy Analysis and Public Administration
 - 5. Trafficking in Persons Policy and Prevention
 - 6. Technology Policy and Management
 - 7. Human Resource Management
- C. Education
 - 1. Educational Administration, Planning and Policy

2. Higher Education Administration
 3. Teaching of English as a Foreign Language
- D. Public Health
1. Public Health Policy and Management
 2. HIV/AIDS Policy and Prevention
 3. Substance Abuse Education, Prevention, and Treatment **(esta área tiene requisitos específicos adicionales, favor revisarlos en sección II. Requisitos de Postulación, D. Postulantes NIDA- Humphrey)**
 4. Contagious and Infectious Diseases

Podrá encontrar más información respecto a las áreas de especialización en el siguiente link:
<https://www.humphreyfellowship.org/program-fields>

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Tener nacionalidad chilena y residir en Chile al momento de postular.
- B. Tener un mínimo de 5 años de experiencia profesional en su área.
- C. Haber cursado una carrera impartida por una universidad acreditada¹ que cumpla con una de las siguientes condiciones:
 1. licenciatura no conducente a título profesional y de 8 semestres de duración mínima.
 2. título profesional que incluya en la malla curricular la obtención del grado de licenciatura y de al menos 8 semestres de duración.

El postulante deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones 1 o 2 del punto anterior mediante un documento oficial emitido por la universidad donde cursó los estudios. Asimismo, es necesario haber cumplido con la totalidad de los requisitos de egreso y titulación de la carrera cursada.

- D. **Postulantes NIDA – Humphrey:** el/la postulante a la beca NIDA – Humphrey (del área Substance Abuse Education, Treatment, and Prevention) deberá, además, haber realizado investigación en las áreas mencionadas o tener experiencia profesional en éstas, que le permita implementar los resultados de la investigación actual en dichas áreas.

Para mayor información respecto a la letra D de la convocatoria ingresar al link:
http://international.drugabuse.gov/research/fellowships_humphrey.html

En caso de ser necesario, la beca Hubert H. Humphrey ofrece la posibilidad de realizar un curso de inglés previo al inicio del programa para aquellos candidatos que, a juicio del comité de adjudicación en EE.UU., requieran una nivelación idiomática.

¹ La universidad en la que cursó la carrera con la que cumplirá este requisito deberá estar acreditada a la fecha de cierre de la convocatoria.

III. POSTULACIÓN

A. Formulario de postulación

El formulario de postulación debe ser completado² en su totalidad y enviado a través del sistema de postulación en línea (Slate) antes de las 16:00 horas (hora continental de Chile) del **viernes 21 de agosto de 2020**. El formulario de postulación se encuentra disponible en <https://apply.iie.org/huberthumphrey>

B. Documentos de postulación

Los documentos de postulación que se detallan a continuación (en el formato y extensión señalados) se consideran indispensables para certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y deben enviarse a través del sistema de postulación en línea Fulbright (disponible en <https://apply.iie.org/huberthumphrey>).

El hecho de no presentar uno o más de los documentos requeridos, y en el formato (PDF) y extensión solicitados, será causal suficiente para que la postulación se declare fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo, por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno de los documentos señalados más abajo y en el respectivo idioma solicitado. Estos documentos no pueden ser reemplazados por ningún otro.

Los documentos solicitados son:

1. Cédula de identidad (castellano)

El documento en formato PDF debe contener ambos lados de la cédula vigente.

2. Currículum Vitae (inglés)

Debe tener una extensión máxima de 3 páginas e incluir actividades de servicio público o comunitario y liderazgo, si aplica. (Ejemplo: actividades de voluntariado tales como Centros de Alumnos de universidades, Servicio País, Enseña Chile, participación en Colegios Profesionales, Asociación de Funcionarios, Iniciativas Sociales, etc.).

3. Grado académico (castellano)

Copia de certificado en formato PDF de grado académico de licenciado/a en carreras de al menos 8 semestres de duración (solo para aquellos egresados de licenciaturas terminales).

4. Traducción simple en idioma inglés del certificado de grado académico

5. Título profesional (castellano)

Copia de certificado en formato PDF de título profesional en carreras de al menos 8 semestres de duración.

6. Traducción simple en idioma inglés del certificado de título

7. Grado académico de posgrado

Copia de certificado de posgrado en formato PDF si corresponde.

² Es de exclusiva **responsabilidad** del postulante verificar que el formulario esté completo y que los documentos requeridos de postulación sean legibles.

8. **Traducción simple en idioma inglés del certificado de grado académico de posgrado**
9. **Certificado de concentración de notas de pregrado (castellano)**
Copia de certificado de concentración de notas de pregrado en formato PDF suscrito por la autoridad competente de la universidad de origen
10. **Traducción simple en idioma inglés del certificado de concentración de notas de pregrado**
11. **Certificado de concentración de notas de posgrado (castellano)**
Copia de certificado de concentración de notas de posgrado en formato PDF suscrito por la autoridad competente de la universidad de origen si corresponde.
12. **Traducción simple en idioma inglés del certificado de concentración de notas de posgrado si corresponde.**

El/la postulante deberá presentar uno de los siguientes exámenes para determinar el dominio que posee del idioma inglés. El puntaje obtenido por el/la postulante en uno de los exámenes indicados a continuación no influirá en el proceso de selección.

1. TOEFL iBT
2. TOEFL iBT home testing
3. TOEFL iBT Practice Online
4. IELTS.
5. ETAAP
6. TOEIC

C. Cartas de recomendación

Cada postulante será responsable de inscribir correctamente a dos recomendantes en el sistema de postulación en línea de Fulbright³. Uno de los recomendantes deberá corresponder al actual empleador, garantizando su apoyo a la postulación.

Una vez inscritos los recomendantes, éstos recibirán un correo electrónico (en la dirección de e-mail indicada por el postulante) solicitándoles ingresar al sistema en línea para enviar la carta de recomendación en inglés. Los recomendantes deberán llenar y enviar las cartas en inglés exclusivamente a través de este sistema.

El postulante es responsable de que sus recomendantes envíen dichas cartas a través del sistema en línea en los plazos establecidos en las bases de esta convocatoria.

El sistema permite que el postulante envíe su postulación de manera independiente de las cartas de recomendación. El plazo para recibir las dos cartas de recomendación en línea vence el **viernes 21 de agosto de 2020, a las 16:00 horas (hora continental de Chile)**. No se aceptan cartas enviadas por correo tradicional, fax, e-mail o fuera de plazo. Las cartas deben venir en formato PDF con la siguiente extensión: apellido_nombre_HHH2020.

³ Podrá inscribir a sus recomendantes una vez que usted esté registrado como postulante. Al inscribir a los recomendantes, éstos recibirán un email que les permitirá subir la carta de recomendación al sistema.

IV. BENEFICIOS

La beca Hubert H. Humphrey tiene una duración máxima de un año académico (10 meses), precedido, si corresponde, de un período de estudio del idioma inglés (hasta 6 meses) o de un curso pre-académico de orientación cultural en EE.UU.

Esta beca financia los gastos de:

1. Pago de los aranceles (tuition and fees) a la universidad estadounidense
2. Curso de inglés intensivo en EE.UU. de hasta 6 meses de duración antes del inicio del programa académico, en caso de requerirse
3. Asignación mensual de manutención
4. Asignación única de llegada a EE.UU.
5. Asignación académica única para textos de estudio
6. Asignación única para computador
7. Pasaje aéreo de ida a EE.UU y regreso a Chile
8. Asignación académica única para actividades profesionales (conferencias, visitas profesionales)
9. Provisión de seguro de salud "Accident and Sickness Program for Exchanges (ASPE)", otorgado por el Gobierno de Estados Unidos para el becario, durante el patrocinio de Fulbright
10. Tramitación de visa J-1 (Visitante de Intercambio) y visas J-2 para los familiares dependientes del becario, sin costo para el becario.

La beca Hubert H. Humphrey no incluye el financiamiento de los gastos de los dependientes que acompañen al becario. El programa está diseñado para que los dependientes lleguen a EE.UU. aproximadamente un mes después del inicio del programa de estudios del becario. Dependientes no deben viajar con el/la becario/a al curso de inglés bajo ninguna circunstancia.

V. RESTRICCIONES DE LA BECA

No pueden postular a la beca personas que:

1. Hayan obtenido una beca Fulbright con anterioridad.
2. Posean doble nacionalidad chileno-estadounidense.
3. Hayan nacido en Estados Unidos.
4. Posean residencia definitiva en Estados Unidos.
5. Hayan asistido a un programa de postgrado de un año o más en los últimos 7 años en EE.UU.
6. Hayan estado y/o vivido en Estados Unidos más de 6 meses en los últimos 5 años.
7. Sean estudiantes universitarios sin título académico o profesionales recién egresados.
8. Sean profesores universitarios sin responsabilidades o cargos administrativos (excepto en las áreas Drug Abuse Education, Treatment and Prevention y Teaching of English as a Foreign Language)

9. Tengan experiencia laboral previa en Estados Unidos.

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

- A. Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, como también de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.
- B. Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad pasarán a la etapa de evaluación. En caso contrario, serán declaradas “fuera de base” y no pasarán a la etapa de evaluación.
- C. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación.
- D. En caso de verificarse la existencia de incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases; la omisión o declaración falsa de cualquier información o dato; que no cumpla con la entrega de uno o más de los documentos solicitados; o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de base.

VII. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y que aprueben el examen de admisibilidad, serán evaluadas por un comité⁴.

VIII. SELECCIÓN

El Directorio de la Comisión Fulbright en Chile efectúa una selección de las postulaciones que posteriormente es enviada a Estados Unidos donde se lleva a cabo la adjudicación final de la beca.

IX. ADJUDICACIÓN

- A. Se informará el resultado de la adjudicación vía email.
- B. La nómina de seleccionados es sometida a aprobación por el J. William Fulbright Foreign Scholarship Board (FFSB) en Estados Unidos, el que verifica que los candidatos cumplan con los requisitos del programa y no contravengan las restricciones de postulación⁵.
- C. Este concurso no contempla lista de espera.

⁴ Por política del programa Fulbright, no se entrega información respecto del proceso de selección a los postulantes.

⁵ En el caso de que un pre-seleccionado sea vetado por el FFSB, éste pierde el status de nominado, quedando sin efecto su selección al programa Fulbright.

X. ASIGNACIÓN DE UNIVERSIDAD EN ESTADOS UNIDOS

El programa Hubert H. Humphrey se desarrolla en 13 universidades estadounidenses, según las áreas profesionales previamente designadas. Es importante recalcar que el becario **no podrá elegir a qué universidad desea asistir**. La universidad será designada por un comité en EE.UU., por lo cual el candidato deberá ser muy específico en señalar sus intereses profesionales, o adaptar la postulación al lugar de su interés dentro del programa Humphrey.

XI. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

- A. La Comisión Fulbright sólo aceptará postulaciones que cumplan con las presentes bases. El incumplimiento de éstas será causal para declarar la postulación fuera de bases.
- B. La Comisión Fulbright se reserva el derecho a interpretar y determinar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que surjan sobre su contenido y aplicación y no entregará motivos por la no adjudicación a los postulantes.
- C. El envío de la postulación conlleva la aceptación en todos sus términos de las presentes bases.
- D. Las aclaraciones, notas a pie de página y documentos oficiales generados a partir del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos y se publicarán en www.fulbright.cl.

XII. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases están disponibles en la página web www.fulbright.cl.

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **viernes 21 de agosto de 2020**, a las 16:00 horas (hora continental de Chile).

XIII. PREGUNTAS SOBRE LA CONVOCATORIA

- A. Es obligación de todo postulante leer las bases del concurso al que postula, las que se encuentran disponibles en la página web www.fulbright.cl
- B. La única vía por la que se recibirán consultas es por email, en el correo becas@fulbright.cl

MAYOR INFORMACIÓN EN:

becas@fulbright.cl

www.fulbright.cl